

EXP 365450/20

"GARIS ANA GABRIELA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Juez, Prosecretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados EXP 365450/20 GARIS ANA GABRIELA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a toda persona que se considere con derecho a un lote de terreno identificado como "El Mataco", en jurisdicción del partido Los Chosmes, Departamento La Capital, Provincia de San Luis, ubicado en Camino Vecinal S/N, Campo "Las Dos Marías", Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Provincia de San Luis, sobre un lote de terreno de una superficie total de 2006 has, 8763,31 m2, conforme plano de mensura Nro. 1/578/19, confeccionado por el Agrimensor D. Martin Giménez, y aprobado por la Dirección de Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, y que se individualiza conforme los siguientes padrones catastrales y se encuentre inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, conforme se detalla a continuación: (i)Tomo 22 (2da sección) de Capital, Folio 376, Nro., 2.234, Padrón Nro. 12-606 a nombre de Juan José Divito. (ii)Tomo 40 de Capital, Folio 364, Nro. 6068, Padrón Nro. 12-3109, a nombre de Juan José Divito. (iii)Tomo 40 de Capital, Folio 370, Nro. 6069, Padrón Nro. 12-3103, a nombre de Juan José Divito. (iv)Tomo 40 de Capital, Folio 376, Nro. 6070, Padrón Nro. 12-3107, a nombre de Juan José Divito. (v)Tomo 40 de Capital, Folio 388, Nro. 6073, Padrón Nro. 12-3105, a nombre de Juan José Divito. (vi)Tomo 68 de Capital, Folio 154, Nro. 10302, Padrón Nro. 12-3148, a nombre de Juan José Divito. (vii)Tomo 40 de Capital, Folio 380, Nro. 6071, Padrón Nro. 12-3110. (viii)Tomo 40 de Capital, Folio 467, Nro. 6089, Padrón Nro. 12-3150. (ix)Tomo 40 de Capital, Folio 383, Nro. 6072. (x)Tomo 40 de Capital, Folio 391, Nro. 6074. (xi) Tomo 40 de Capital, Folio 463 cont. 464, Nro. 6089. (xii)Tomo 40 de Capital, Folio 473, Nro. 6092. (xiii) Tomo 40 de Capital, Folio 469, Nro. 6091, emplazándose a los mismos en un plazo de QUINCE DÍAS para hacerse parte,

Poder Judicial San Luis

constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1º párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2º párrafo y 911 del C.P.C.).-

PROSECRETARIA, 05 de Febrero de 2025.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por CRISTINA NANCY BELZUNCE, PRO-SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N°3, no siendo necesaria la firma ológrafa. Ley Nac.25506 , Ley Prov. 591/07,69909 y Reglamento general de Expte. Electrónico. Acuerdo 61/2017, art. 9,STJSL.-